



Ministerio
de Economía
y Finanzas

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 05 OCT 2021

VISTO: la visita oficial que realizará la señora Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 11 y 16 de octubre de 2021;

CONSIDERANDO I) que resulta necesario designar en Misión Oficial a la señora Ministro de Economía y Finanzas, señora Azucena Arbeleche;

II) que la señora Azucena Arbeleche participará de las Reuniones Anuales 2021 del Grupo del Banco Mundial (GBM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI) que se llevarán a cabo entre los días 11 y 17 de octubre de 2021;

III) que el importe diario del viático a la ciudad de Washington DC, incrementado en un 40%, es de U\$S 544,60 (quinientos cuarenta y cuatro con 60/100 dólares estadounidenses).

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 1º) de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020, de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial a la Sra. Ministro de Economía y Finanzas, Azucena Arbeleche a la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de América, entre los días 11 y 16 de octubre de 2021.

2º) Líquidense los viáticos en dólares estadounidenses por el 100% (cien por ciento) de 5 (cinco) días (11, 12, 13, 14 y 15/10), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (16/10), que ascienden en total a U\$S 2859,15 (dos mil ochocientos cincuenta y nueve con 15/100 dólares estadounidenses) los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.

3º) El costo del transporte aéreo por el trayecto Montevideo-Washington DC-Montevideo, no podrá superar los U\$S 4.467,75 (cuatro mil

2021/05/001/63/3

WT/GG

cuatrocientos sesenta y siete con 75/100 dólares estadounidenses), monto que surge al incrementar el costo del pasaje de U\$S 3.885,00 (tres mil ochocientos ochenta y cinco dólares estadounidenses) en un 15% (quince por ciento), por posibles variaciones al momento de su emisión.

4º) Los gastos ocasionados referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Washington DC-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

5º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República